



Fundación Interuniversitaria
Fernando González Bernáldez
PARA LOS ESPACIOS NATURALES

PREMIO EXPERIENCIAS INSPIRADORAS EN ÁREAS PROTEGIDAS PROGRAMA SOCIEDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Bases de la convocatoria 2018

PROGRAMA
2020
SOCIEDAD

ÁREAS PROTEGIDAS



1. PRESENTACIÓN

EUROPARC España convoca la primera edición del **PREMIO A EXPERIENCIAS INSPIRADORAS EN ÁREAS PROTEGIDAS**, como una herramienta para promover y difundir el desarrollo del Programa Sociedad y Áreas Protegidas: Áreas Protegidas para el bienestar humano.

El **Programa Sociedad y Áreas Protegidas** es la hoja de ruta de EUROPARC-España para los próximos años, y un llamamiento a la acción y al trabajo colaborativo para abordar los retos de las áreas protegidas abiertas a la sociedad y al territorio en torno a las 8 líneas estratégicas siguientes:

- Integración de las áreas protegidas en el territorio
- Servicios de los ecosistemas para el bienestar humano
- Transferencia del conocimiento científico para la gestión
- Comunicación estratégica para aumentar el apoyo social y político
- Diversificación de los modelos de gobernanza
- Diversificación de los modelos de financiación
- Ambientalización de las políticas sectoriales
- Responsabilidad global y cooperación internacional

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

EUROPARC-España convoca el **PREMIO SOCIEDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS 2018: EXPERIENCIAS INSPIRADORAS** con el objetivo de identificar, reconocer y difundir proyectos e iniciativas inspiradoras que estén contribuyendo a la implementación del Programa Sociedad y Áreas Protegidas y, por tanto, a abordar los principales retos de futuro a los que se enfrentan las áreas protegidas.

Las presentes bases regulan la concesión de este Premio en la Convocatoria 2018.

La información y documentación de la convocatoria están disponibles en www.redeuroparc.org

3. CANDIDATOS

Podrán presentar sus candidaturas administraciones públicas responsables de la planificación y gestión de áreas protegidas del Estado español, así como otras entidades públicas o privadas. Las propuestas harán referencia a experiencias ya concluidas, o en sus últimas fases de ejecución, antes de la fecha límite de la convocatoria. No podrán presentarse experiencias finalizadas con anterioridad a 2012.

4. MODALIDADES

Un mismo proyecto sólo podrá presentarse a una categoría. Se establecen 2 categorías:

1) Categoría general:

Propuestas que tengan como objeto el desarrollo de acciones que contribuyan a la implementación del Programa Sociedad y Áreas Protegidas en sus distintas líneas estratégicas de acción, desde un punto de vista participativo e innovador.



2) Categoría especial: adaptación al cambio climático

Podrán concurrir a esta categoría proyectos o actuaciones realizados en áreas protegidas, con el objetivo explícito de mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático de especies, hábitats o ecosistemas.

Esta categoría es posible gracias al apoyo de la Fundación Biodiversidad¹ del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente" en el marco del proyecto "Promover la adaptación al cambio climático en la gestión de las áreas protegidas de España".

5. PREMIO

1) Categoría general:

Se concederán dos premios que consistirán, en cada caso, en un diploma acreditativo y en la invitación a un representante de la entidad premiada al congreso ESPARC 2018 (Cangas de Onís, 23 al 27 de mayo de 2018). Se otorgarán dos premios:

- Administraciones públicas miembros de EUROPARC-España.
- Otras entidades implicadas en las áreas protegidas (ayuntamientos, grupos de desarrollo rural, organizaciones no gubernamentales, empresas, otras administraciones públicas...)

2) Categoría especial: adaptación al cambio climático

El premio consistirá en un diploma acreditativo, la financiación de acciones de divulgación de la actuación premiada, por importe equivalente a 1.500 € (mil quinientos euros), definida de mutuo acuerdo con la entidad premiada, y la invitación a dos técnicos del proyecto ganador al congreso ESPARC 2018 (Cangas de Onís, 23 al 27 de mayo de 2018).

Todas las acciones seleccionadas serán difundidas a través de los canales y medios de EUROPARC-España y difusión internacional a través de la Federación EUROPARC, y, en su caso, publicadas en la Base de Datos de Acciones de Conservación de EUROPARC-España (wikiconservacion.org).

La Comisión de Dinamización del Programa Sociedad y Áreas Protegidas podrá valorar la concesión del Premio "ex aequo", compartiéndose la dotación económica entre las acciones ganadoras y, en su caso, declararlo desierto si a su juicio las candidaturas presentadas no reuniesen méritos suficientes para ser galardonadas.

El acto de entrega se integrará en la ceremonia de clausura del Congreso ESPARC 2018, en Cangas de Onís, Picos de Europa, el 25 de mayo de 2018.

¹ Convocatoria de Ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos en materia de adaptación al cambio climático, convocatoria 2016.



6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán evaluadas por la Comisión de Dinamización del Programa Sociedad y Áreas Protegidas, formada por representantes de la Fundación Fernando González Bernáldez y EUROPARC-España.

En la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta de forma preferente los siguientes criterios:

- 1) Contribución al Programa Sociedad y Áreas Protegidas: se valorará la contribución de los proyectos de modo prioritario a una de las líneas estratégicas del Programa.
- 2) Participación social: se valorará la implicación en la experiencia de diferentes entidades y actores, públicos y privados, considerando el grado de participación activa de los mismos.
- 3) Innovación: se primarán las soluciones innovadoras, desde el punto de vista metodológico, enfoques pioneros, innovación social...

La decisión de la Comisión de Dinamización del Programa Sociedad y Áreas Protegidas será inapelable.

7. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS PREMIADOS

El fallo de la Comisión de Dinamización del Programa Sociedad y Áreas Protegidas se comunicará por correo electrónico a cada uno de los participantes en la primera semana de mayo, hayan sido galardonados o no. No se atenderán solicitudes de información acerca de los motivos de no concesión de los premios.

8. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las entidades que presenten una candidatura, de acuerdo con los objetivos y requisitos de la convocatoria, deberán aportar la siguiente documentación:

Formulario de solicitud

El formulario de solicitud está disponible en la dirección:

http://www.redeuroparc.org/system/files/shared/Programa_2020/formulario_solicitud_2018.docx

El formulario de solicitud irá firmado por la persona responsable de la ejecución de la acción de la entidad que presenta su candidatura. En el caso de administraciones ambientales con responsabilidades en áreas protegidas por el director-conservador del espacio natural protegido, si fuera el caso, o responsable de la administración ambiental.

La candidatura presentada por otras entidades, públicas o privadas, irá acompañada de una carta de la administración (ver modelo en la web de la convocatoria) responsable del área protegida que corrobore que se tiene conocimiento de la acción o proyecto, y de su presentación al presente Premio.



Descripción del proyecto

Junto con el formulario de solicitud deberá aportarse debidamente cumplimentada la siguiente documentación:

1) Categoría general

- [Formulario de descripción del proyecto](#)

2) Categoría especial, adaptación al cambio climático

- [Formulario de descripción del proyecto](#)
- [Lista de chequeo de criterios de adaptación cumplimentada](#)
- Propuesta de acciones de difusión del proyecto, que se ejecutarían en caso de resultar premiado, y presupuesto estimado

Documentación adicional

Se podrá aportar toda aquella documentación complementaria que los candidatos consideren necesaria para la justificación y acreditación del interés y méritos de la propuesta, señalándose dicha documentación en la ficha de caracterización de la experiencia.

En todo caso la podrá solicitar la información complementaria que estime necesaria para la correcta valoración y verificación de la candidatura, estableciendo un plazo para que ésta sea aportada.

Documentación gráfica y/o audiovisual

Se podrá aportar un máximo de 10 imágenes (fotografías, planos...) en formato JPG, de un tamaño máximo de 1MB cada imagen, y un vídeo, o preferentemente el enlace al vídeo disponible en Internet.

Las fotografías presentadas podrán ser usadas para la divulgación de la convocatoria, por lo que la candidatura autoriza el uso en dichos términos de las imágenes y vídeo presentados.

9. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

Los premiados deberán asistir al acto de entrega del premio y ubicar en un lugar visible del material divulgativo que se genere con motivo del premio los logotipos de la Fundación Fernando González Bernáldez, EUROPARC-España, Programa Sociedad y Áreas Protegidas, y de la Fundación Biodiversidad.

El proyecto premiado de la categoría especial Adaptación al Cambio Climático deberá además facilitar los medios y la documentación necesaria para la verificación de la ejecución de las acciones de divulgación financiadas por el premio, y ejecutar la acción de difusión correspondiente al presente Premio antes del 30 de junio de 2018.



10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria conlleva la aceptación de las bases y del fallo del Comisión de Dinamización del Programa Sociedad y Áreas Protegidas que será inapelable.

Cualquier interpretación, controversia o conflicto en cuanto a la interpretación o aplicación de estas bases o el desarrollo de la convocatoria se resolverá definitivamente por la entidad convocante.

11. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La documentación deberá ser remitida por correo certificado, junto con copia impresa y firmada del impreso de solicitud, a la siguiente dirección:

Fundación Fernando González Bernáldez / Oficina Técnica EUROPARC-España
PREMIO A EXPERIENCIAS INSPIRADORAS EN ÁREAS PROTEGIDAS
PROGRAMA SOCIEDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
ICEI-Finca Mas Ferré Edificio A
Campus de Somosaguas Universidad Complutense de Madrid
28223 Madrid

El plazo de presentación de los proyectos finalizará el 6 de abril de 2018.

Para cualquier aclaración, los candidatos podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico oficina@redeuroparc.org o al teléfono 91 394 25 51.

Aquellas solicitudes que se remitan fuera del procedimiento establecido, que no se ajusten a las bases, o en las que el formulario de solicitud no haya sido cumplimentado en todos sus apartados, quedarán excluidas de la presente convocatoria.